



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 MAR. 2022

2022/05/002/0141/60/32

VISTO: la gestión realizada por la Presidencia de la República solicitando una trasposición de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento e inversión para la ejecución de la partida establecida en el literal B) del artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que la mencionada trasposición se realiza a los efectos de cumplir con las necesidades de la gestión municipal establecidas por el Congreso de Intendentes;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, habiéndose habilitado el proyecto de inversión N° 989 "Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal" para la ejecución de la partida de referencia;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ASUNTO 0566

MM/AH/A-DG

1º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos departamentales y locales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", un monto total de \$ 860.000.000 (pesos uruguayos ochocientos sesenta millones), según el siguiente detalle:

REFORZANTE		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
000	514/083	- 860.000.000
REFORZADO		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
989	514/083	860.000.000

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese.

LACALLE POU LUIS